Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/13

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Vicente Rodríguez Arévalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa NOVAVEG S.A., domiciliada en Remberto Giménez c/ Enrique Scavenius, Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Osmar Salvador Vera Gamarra**, con Cédula de Identidad N° 2.379.740, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO PARA LA AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: las partes convienen ampliar la cantidad de servicios para la "Ampliación del Hospital Regional de San Pedro", para lo cual se adjunta a esta adenda la planilla de computo métrico donde consta los datos específicos de las cantidades de los servicios, sin aumentar el monto del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de Suministro, se aplicará íntegramente a la presente adenda contractual todo lo que se establece en el PBC del llamado, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CLAUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

CLAUSULA CUARTA: La descripción del servicio se detalla en el siguiente cuadro:

N° de ítem	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
2	Ampliación del Hospital Regional de San Pedro	1	15.800.000	15.800.000
			Total Gs.	**15.800.000**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los días 18 del mes diciembre de de 2013.

Osmar Salvador Vera Gamarra
EMPRESA TÉCNICA
NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador de San Pedro